

- Limpieza local año 2025 1.500€
- Protocolo 1.000€
- Encuentro Casas regionales 3.000€
- Gastos Viaje 2.400€
- Actividades generales varias 6.500€
- Celebración día de Melilla 1.050€
- Celebración del XXXIV aniversario de la Fundación de la Casa de Melilla 2.000€
- Concurso de Poesía 500€
- Concurso de Pintura 300€
- Celebración de "Vino de Navidad" 800€

LISTADO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO 2025:

1. TARDE DE REYES
2. ROMERÍA TORREGARCIA
3. CENA DE SAN VALENTÍN
4. DÍA DE ANDALUCÍA
5. CENA DÍA DEL PADRE
6. NOCHE DE SAN JUAN
7. OFRENDA FLORAN VIRGEN DE LA VICTORIA
8. OFRENDA FLORAN VIRGEN DEL MAR
9. CELEBRACIÓN DÍA DE MELILLA
10. CELEBRACIÓN ANIVERSARIO CASA DE MELILLA
11. CASTAÑADA
12. CINEFORO
13. CONCURSO DE POESÍA
14. CONCURSO DE PINTURA
15. ENCUESTRO CASAS REGIONALES
16. CELEBRACIÓN "VINO DE NAVIDAD"
17. VIAJES MENSUALES CONOZCAMOS NUESTROS PUEBLOS
18. CAMPEONATO LOTERÍA FAMILIAR
19. CRUZ DE MAYO
20. NOCHE VIRGEN DEL CARMEN
21. CELEBRACIÓN DÍA DE LA HISPANIDAD
22. CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE

De los importes arriba referenciados, superior al importe de concesión, se admitirán hasta un total de 15.669,00 € como importe justificable. La parte del proyecto no subvencionada deberá ser cubierta por la entidad beneficiaria como aportación de fondos propios siendo complementaria a la subvención, debiéndose acreditar que han cumplido con su compromiso de cofinanciar el proyecto, justificar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas de conformidad con el art. 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Admitiéndose gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento en las actividades subvencionadas se atenderá a los principios generales, los requisitos de los gastos y la forma de justificación establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, limitándose las cuantías máximas diarias subvencionables a las establecidas en dicha norma para el grupo 2.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

Serán obligaciones de Entidad:

- Celebrar las actuaciones detalladas en su programa de actividades registradas en sede electrónica
- Hacer constar en toda comunicación externa que haga la Asociación, el patrocinio de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como en la cartelería mediante la cual se anuncie la celebración de cada evento.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Son obligaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Conceder una cantidad económica de 15.669,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 04 92408 48911, bajo la denominación "CONVENIO CON LA CASA REGIONAL DE ALMERÍA".